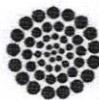




GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Chihuahua, Chih., a 03 de octubre de 2024

Lic. María Amparo Sánchez Olivas
Directora de Administración y Finanzas

Presente. -

Por medio de la presente, someto la información para la contratación correspondiente a la requisición 240519, que corresponde a la renovación de las licencias Adobe Acrobat Pro DC y Adobe Creative Cloud para el personal del CIMAV; por un costo total de \$50,320.80 pesos mexicanos, con fundamento en el Art. 42 de la LAASSP, y de conformidad con el numeral VIII.2.4. penúltimo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos que rigen al Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. La contratación se adjudicará al proveedor CADGRAFICS, S.A. DE C.V., toda vez que es quien presentó la oferta más económica.

Suscripciones son requeridas para el correcto desarrollo de las distintas actividades del Departamento de Adquisiciones, coadyuvando con la modificación/integración de documentos.

Con este software se puede ver, firmar, recopilar comentarios y hacer un seguimiento de ellos, y compartir archivos PDF, además permite integrar varios tipos de contenido — texto, imágenes y gráficos vectoriales, videos, animaciones, ficheros de audio, modelos 3D, campos interactivos, enlaces y botones. Detecta diferencias rápidamente entre dos PDF con la herramienta Comparar archivos.

Creative Cloud for Teams All Apps es un software de edición y posproducción de vídeo desarrollado por Adobe y orientado a la edición de vídeos profesionales, cuenta con una interfaz que se puede personalizar, organizada en espacios de trabajo que coinciden con las etapas de la edición: ensamblaje, edición, color, efectos, audio y títulos.

Permite el trabajo con múltiples secuencias (líneas de tiempo), que además pueden ser jerarquizadas, unas dentro de otras. A parte de medios, las líneas de tiempo admiten una serie de elementos especiales como Capas de Ajuste (mismo concepto que en Photoshop), Títulos, Composiciones de After Effects y Gráficos Esenciales.

Incorpora también una librería de efectos, que puedes ampliar mediante la instalación de plugins. Además, las propiedades de los efectos se pueden animar mediante un sistema de fotogramas clave. Posibilita la creación de máscaras en la zona donde se desee aplicar el efecto, muy útil para generar viñetas, hacer correcciones de color, etc.

Es sin duda una de las mejores herramientas para la producción de vídeos para cualquier creador de contenidos.

Crea imágenes, logotipos, tipografías y paquetes sofisticados, y mucho más con aplicaciones como Adobe Photoshop e Illustrator. Colabora mediante archivos PDF en Adobe Acrobat Pro. Obtén acceso a los activos de Adobe Fonts y Adobe Stock.

Atentamente,

Ing. Marco Antonio Bravo Grajeda
Coordinador de Tecnologías de la Información

Miguel de Cervantes No. 120, Complejo Industrial Chihuahua, CP. 31136, Chihuahua, Chih., México.
Tel: (614) 439 7100 www.cimav.edu.mx



No. de oficio **CEDN/GD/3157/2024**
Ciudad de México, a 05 de junio de 2024

MARCO ANTONIO BRAVO GRAJEDA
Coordinador de Tecnologías de la Información

P R E S E N T E

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

Me refiero al oficio CTI-039/2024, recibido a través de la Herramienta de Gestión de Política TIC 2.0 en fecha 15 de mayo del 2024 suscrito por el Titular de la UTIC en el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV), por el que solicita el Dictamen Técnico Automático de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional para la contratación de la "Suscripción de Adobe Creative Cloud para Instituciones Educativas".

Sobre el particular y con fundamento en el artículo 8o, segundo y tercer párrafos, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Décimo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; los artículos 1, 3, 4 fracción I, 6, 10, y 16 fracción III de la Ley Federal de Austeridad Republicana; los artículos 2 fracciones II y VI; 3, fracción IX y 36 fracciones I, III, IV, VII, VIII, XI, XIII, XIV y XVII del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República vigente; los artículos 20, 22, 23, 30, 31, 32, 34, 82, 83 y demás relativos y aplicables del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal (Acuerdo) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021, así como el artículo PRIMERO del Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2021, se expone lo siguiente:

Del análisis a la información presentada por la Institución, se desprende que:

1. El Órgano de Control y Fiscalización u homólogo en esa Institución, mediante oficio OIC-041/2024, recibido a través de la Herramienta de Gestión de Política TIC 2.0 en fecha 15 de mayo del 2024, dio cumplimiento a lo señalado en el último párrafo de la disposición 32 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013; así como a los artículos 29 y 30 del Acuerdo.
2. La Institución manifiesta que requiere contratar la "Suscripción de Adobe Creative Cloud

Página 1 de 4

para Instituciones Educativas", la cual comprende lo siguiente:

- Servicio de licenciamiento anual para 10 licencias de Adobe Acrobat DC y 4 licencias de Creative Cloud.

La descripción detallada de los requerimientos que conforman el proyecto de contratación sometido a Dictamen Técnico se localizó en el Anexo Técnico que proporcionó la Institución.

3. Analizados los requerimientos que conforman la solicitud sometida a Dictamen Técnico Automático, se determina que éstos se encuentran en el supuesto previsto por el Artículo 32 del Acuerdo, y que sus características son las de Tecnologías de la Información y Comunicación, de conformidad con el artículo 2, fracción XLVI del Acuerdo.

4. El proyecto de contratación para el cual se solicita la emisión del Dictamen Técnico Automático, cuenta con recursos económicos disponibles, de conformidad con el Documento de Suficiencia Presupuestal el Oficio No. SF-024/24 de fecha 13 de mayo de 2024, por la cantidad de \$75,151.76 M.N.

Conforme a lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Instituciones podrán exceptuar el procedimiento de licitación pública y realizar procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, siempre y cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto establece el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) **y siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción**; por lo que se exhorta a observar la normativa aplicable, a fin de evitar la posible imposición de sanciones administrativas o de cualquier otra índole, por parte de las instancias competentes para tales efectos.

No obstante, es importante señalar que de conformidad con la Disposición 14, fracción IV de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, la adquisición o arrendamiento de bienes y la prestación de servicios de cualquier tipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones **se podrá realizar únicamente cuando se cuente con los recursos presupuestarios suficientes en el ejercicio fiscal de que se trate**, para que el Ente Público se encuentre en posibilidad de afrontar los compromisos contractuales y se haya justificado en función del servicio, su actualización y costo, cuidando que en todos los casos se observen los criterios de compatibilidad, racionalidad y austeridad, privilegiando el uso de software libre. **Quedando bajo estricta responsabilidad del ente solicitante, contar con la disponibilidad presupuestaria o recursos para el pago de la contratación presentada, a través de la autorización emitida por el área correspondiente al interior de la propia institución.**

Por lo anterior, considerando que la Institución solicitante ha manifestado el cumplimiento de los requisitos aplicables, **se emite el presente Dictamen Técnico Automático, el cual es favorable desde el punto de vista técnico para la contratación referida**, bajo las siguientes consideraciones:

ARMANDO ANDRADE DÍAZ
Director General en la Coordinación de Estrategia Digital Nacional

CADENA ORIGINAL:

|| 2dfe386fb6cfdfc7fb53bf081392c8b1 | ARMANDO ANDRADE DÍAZ | Director General en la Coordinación de Estrategia Digital Nacional | Coordinación de Estrategia Digital Nacional | CIMAVER-2024-O-002516 | 0012717 | Favorable | Suscripción de Adobe Creative Cloud para Instituciones Educativas | 9268b15d7cb24fb370f74fef68a962cc | AADA720818P37 | 2024-06-05T22:48:06 ||

FIRMA ELECTRÓNICA:

SwGRIm2vMmVXQqss2d38rDGBbWCSYgsTpM1Ey2cauNGlcnDuuy/eTZTMwBc9x
XuHa08InT3MpITE1iFYS8DgDKSrbKrsh+9C1r7QGlwFggcQyK1/Ucbnvnw98J4JoJ48
1wp9cGIKm76F6yd81f5CGWZovl39EundgZ7dnf52hVKht5Rb+0tkKPzFLMVhdTnco
wCC0loyj2HwpTDcVJn3cEPbdoht4QlitoX9bfQ44Ha6BDLBGawnWkc3H5w0tZnR
HB++KiVp3KZOaW6pWw8YaUlviv3RwCycQEDUsHZXRaC2Z+TGS94BUdKq00aj+7
DdRwOcfijre7WcgO3M/dTMPQ==



Para verificar la integridad de este documento, favor de escanear el código QR o visitar el enlace <https://servicios.gob.mx/acreditaciones/checksign-api/verificacion-firma?fd=SwGRIm2vMmVXQqss2d38rDGBbWCSYgsTpM1Ey2cauNGlcnDuuy/eTZTMwBc9xXuHa08InT3MpITE1iFYS8DgDKSrbKrsh+9C1r7QGlwFggcQyK1/Ucbnvnw98J4JoJ481wp9cGIKm76F6yd81f5CGWZovl39EundgZ7dnf52hVKht5Rb+0tkKPzFLMVhdTncowCC0loyj2HwpTDcVJn3cEPbdoht4QlitoX9bfQ44Ha6BDLBGawnWkc3H5w0tZnRHBB++KiVp3KZOaW6pWw8YaUlviv3RwCycQEDUsHZXRaC2Z+TGS94BUdKq00aj+7DdRwOcfijre7WcgO3M/dTMPQ==>